Territorio ancestral Resguardo Indígena
San Lorenzo
Etnia Emberá – Chami
Resolución Nº 010 de Incora del 29 de julio de 2000
Sentencia 025 del 19 de diciembre 2018
Riosucio y Supia Caldas

Territorio Ancestral Resguardo Indígena san Lorenzo 9 de noviembre de 2026

Señores
Corporación Autónoma Regional de Caldas
CORPOCALDAS

Cordial saludo

Asunto: CARTA DE COMPROMISO DE PAGO EN EFECTIVO A PROFESIONAL ENCARGADO DE CONVENIO ENTRE CORPPOCALDAS CABILDO INDIGENA SAN LORENZO

Yo, **WILLIAM DE JESUS LARGO BUENO**, con C,C 15.924.463 de Riosucio Caldas, en calidad de Gobernador y Representante Legal del Cabildo Indígena de Resguardo san Lorenzo, manifiesto que: El cabildo Indígena de san Lorenzo dispondrá de recursos económicos de fondos propios para el pago del Profesional Ambiental encargado de coordinar las actividades que se desarrollaran en el marco del convenio interadministrativo que se celebrará entre **CORPOCALDAS Y EL CABILDO INDIGENA DE SAN LORENZO**, por un valor de **$ 20.000.000**, durante un meses y medio como contrapartida del mismo.

Atentamente,

WILLIAM DE JESUS LARGO BUENO
Cedula: 15.924.463 de Riosucio
Gobernador Indígena
Territorio Ancestral Resguardo san Lorenzo